

EL PROYECTO ULA - PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS. VISIÓN DE LA MÉRIDA DEL SIGLO XXI

ALBERTO PERÉZ MALONADO ⁽¹⁾

Recibido: 07-03-09 / Aceptado: 16-06-09

RESUMEN

La Universidad de Los Andes (ULA) desde el año 2006 y como iniciativa previa para establecer una Dirección de Gestión Ambiental Universitaria definió, con un grupo de profesores, el Proyecto “ULA Parque Metropolitano Albarregas”, el cual constituye una declaratoria de intencionalidad de esta Universidad, para procurar el rescate, la preservación, el desarrollo integral y la administración y manejo de una extensa superficie de área urbana de la ciudad de Mérida conocida como “Parque Metropolitano Albarregas”. El proyecto involucra el desarrollo de una serie de actividades por parte la Oficina ULA PAMALBA, relacionada con tareas básicas de coordinación de actuaciones internas y apoyo a proyectos de investigación y desarrollo vinculados con el área del Parque. Los avances logrados en este proyecto, permiten dar una nueva visión de ciudad sostenible a Mérida y apoyar la actualización de aquellos estudios, políticas y actuaciones urbanísticas que se pretendan realizar sobre esta interesante ciudad andina.

Palabras Clave: Parque Albarregas, sostenibilidad urbana, Visión prospectiva de Mérida.

⁽¹⁾ **Alberto Pérez Maldonado.** Geógrafo [ULA], .Coordinador Técnico Proyecto ULA Parque Metropolitano Albarregas. CIDIAT ULA. Profesor postgrados de Desarrollo Urbano Local, de Ordenación Territorial y Ambiental y de Derecho Administrativo de la Universidad de Los Andes. Mérida – Venezuela. lagumila@gmail.com.

Project ULA - Metropolitan Park Albarregas. Vision of Merida in the 21st century

ABSTRACT

The University of Los Andes (ULA) since year 2006 and like previous initiative to establish a Direction of University Environmental Management defined, with a group of teachers, Project “ULA Metropolitan Park Albarregas”, which constitutes a declaration of intentionality of this University, to try the rescue, the preservation, the integral development and the administration and handling of an extensive surface of urban area of the city of Merida known as “Metropolitan Park Albarregas”. The project involves the development of a series of activities by the ULA PAMALBA Office, related to basic tasks of coordination of internal activities and support to projects of investigation and development related to the area of the Park. The advances obtained in this project, let to give Mérida a new vision of sustainable city and support the update of those studies of city-planning, policies and activities that are to be done on this interesting Andean city.

Key words: Albarregas park, urban sustainability, prospective Vision of Merida.

INTRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas, el área que encierra el Parque Albarregas representa el espacio de mayor valor ambiental de la ciudad de Mérida. Su disposición a todo lo largo de la terraza de Mérida y su condición de área natural de integración de las dos bandas urbanas de la ciudad, le determinan una condición de área estratégica para la ciudad.

No obstante, esta valoración ha sido poco reconocida por quienes hacen vida en Mérida, manteniéndose este extenso espacio de más de seiscientas hectáreas, ajeno a aquellas actuaciones que tienen que ver con la planificación y gestión urbana de la ciudad, y aún más, a aquellas acciones que conlleven un mejoramiento de sus condiciones físico ambientales, de calidad de vida y de empoderamiento social por parte de las comunidades que hacen vida dentro

del parque o se aprovechan de su condición de espacio conector y de saneamiento hidráulico y bió-climático de la ciudad.

Aún cuando todo el territorio que conforma el Parque Albarregas está afectado desde hace más de 35 años por la declaratoria de varias figuras jurídicas de protección y administración ambiental, ello no ha facilitado la protección de la cuenca del Río Albarregas de aquellos factores que puedan contribuir a su destrucción o desmejoramiento, ni ha permitido su consolidación como un área de recreación a campo abierto y de uso intensivo para la ciudad, tal como lo pautan los decretos municipales y presidenciales que contienen dichas figuras. Evidentemente, la ausencia de instrumentos de ordenamiento territorial debidamente aprobados, que definan la regulación del uso y aprovechamiento de los recursos del área parque, no ha permitido ejercer una efectiva administración y manejo de estos espacios, ni motivar a sus miles de propietarios privados ha actuar y desarrollar acciones que conlleven a su desarrollo integral.

En este sentido, se debe reconocer además, que sin motivación y concienciación de sus propietarios y usuarios, resulta prácticamente imposible rescatar, preservar, proteger y desarrollar integralmente el área Parque Albarregas. De igual forma, si no se sensibiliza al poblador de la ciudad de Mérida del valor estratégico que tiene este espacio para la ciudad, difícilmente puedan exigir a las autoridades ambientales y urbanas de Mérida, atender sus requerimientos actuales para resolver la delicada situación de desmejoramiento hidráulico y de conflictividad social que dentro de él subyacen.

La Universidad de Los Andes, por disponer de más de un ciento de hectáreas dentro del área Parque Albarregas, pudiese actuar como el ente que promueva y auspicie una campaña de motivación y acción hacia el Parque, campaña que sea acompañada por los propietarios privados de grandes extensiones del parque y por las más de veinte comunidades asentadas dentro de su área perimetral. Esa campaña ya se inició en el año 2007 con el desarrollo del Proyecto ULA Parque Metropolitano Albarregas, a través del cual se ha ido configurando una serie de propuestas de Ordenamiento territorial y administración de este espacio de la ciudad, además de la identificación y desarrollo a nivel de anteproyecto y proyecto, de propuestas concretas de actuaciones prioritarias para atender el uso y manejo de áreas bajo riesgo natural, del extenso espacio bajo cobertura boscosa, la habilitación de barrios y otros espacios ya intervenidos, y en particular la articulación de una serie de obras

públicas para mejorar la conectividad urbana de la ciudad y restablecer y construir nuevos espacios para la recreación, la cultura y el encuentro comunitario.

EL PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS: UN EJE ESTRUCTURANTE AMBIENTAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

Mérida es una pequeña ciudad (237.000 habitantes para el año 2009) emplazada en una terraza intramontana cuyos rasgos físico-naturales le han permitido establecer una profunda vinculación entre el paisaje natural y el cultural, entre el entorno y su gente; generándole numerosas ventajas comparativas para que sea la ciudad cultural, educativa y turística, por excelencia de Venezuela.

La conformación lineal de su sitio de emplazamiento, por la dinámica hidráulica de sus principales ríos formantes Chama y Albarregas, indujo a una estructuración longitudinal de su plano físico urbano, en el que destaca la acción de los 22 km. de recorrido del río Albarregas, al dividir a Mérida en dos partes, “bandas” o espacios urbanos, que afectan su continuidad geográfica, extensión y espacio físico de implantación.

Las peculiares características del espacio comprendido en la franja urbana del río Albarregas y sus inmediaciones, y el dinámico proceso de intervención adversa que el mismo ha venido experimentando, determinó su declaratoria oficial en el año 1982 como un área de recreación a campo abierto y de uso intensivo “Parque Metropolitano Albarregas”, a través de una especie de figura de administración especial responsabilidad del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), buscando establecer un parque recreacional de carácter metropolitano, ofertante de espacios adecuados para la sana recreación y el esparcimiento, regulando su ocupación y preservando el paisaje existente, pautando acciones para su saneamiento y para mejorar las condiciones ambientales de la ciudad de Mérida y su área metropolitana.

Figura 1. El Parque Metropolitano Albarregas



El diseño y desarrollo de este “frente de agua” urbano (Rangel, 2.003), se ha reconocido debe ser un mecanismo valioso para propiciar el desarrollo sustentable de la ciudad de Mérida, por ser un eje ambiental múltiple, de convergencia entre dos ecosistemas intensamente complejos y difíciles de manejar en conjunto: el ecosistema natural del río y el dinámico ecosistema urbano del par Mérida-Ejido con el cual se relaciona.

Por ello, se ha planteado que su desarrollo físico urbano debe venir conexo con la recuperación de las condiciones ambientales del río Albarregas y sus afluentes como los Ríos Milla, Pedregosa y Montalbán, y la extensión de los efectos positivos de las mismas hacia el resto de la ciudad, así como las facilidades para propiciar dinámicas económicas y administrativas que permitan:

- ▲ La recuperación y el auto mantenimiento del lugar
- ▲ La generación de empleos estables a la comunidad
- ▲ El enriquecimiento de las condiciones ambientales de los espacios vecinos involucrados.
- ▲ La vinculación de la población con el medio natural

Para Rangel (2005), el Parque Metropolitano Albarregas ha de ser observado y manejado como el eje estructurante de la Mérida del siglo XXI, el lugar propiciador de los proyectos de reanimación, habilitación y desarrollo urbano ambiental, por la gente y para la gente. Sus rasgos particulares deben permitir, que su espacio sea considerado como un eje ambiental natural por la importancia de sus condiciones físicas, pero que ha sido naturalizado al convertir parte de sus espacios en área de extensión urbana.

Evidentemente, el área del Río Albarregas posee rasgos de corredor de conservación porque permite conservar ecosistemas, conectarse con sistemas naturales vecinos, a la vez que controlar el crecimiento urbano. Igualmente, puede considerarse un corredor recreativo por los desarrollos que en él se han implementado para el esparcimiento y la cultura; un corredor de identidad, por las posibilidades para crear imágenes urbanas llenas de significado, con las cuales sus usuarios se identifiquen y se reconozcan, y para fomentar la ciudadanía y las relaciones sociales. Su estratégica localización le permite actuar como conector transversal y posibilitar la conectividad longitudinal urbana a través de un eje peatonal que brindaría la oportunidad de caminar la ciudad por un espacio tranquilo, sin obstáculos, y en breve sin contaminación, pleno de visuales gratas, en total contacto con lo natural, con posibilidades diversas de acceso y salida.

Para que el Parque Metropolitano Albarregas continúe su función propiciadora de calidad ambiental urbana y cumpla ampliamente su función de espacio polivalente urbano, como eje ambiental, estructurante, es necesario que se busque alcanzar en sus espacios y en su área de influencia un conjunto de estrategias centrales relacionadas con:

- ▲ La Recuperación Ambiental: mejorar las condiciones de estabilidad física presente, recuperando y mejorando espacios frágiles intervenidos, e instrumentando acciones de saneamiento ambiental particularmente del río Albarregas.
- ▲ Urbanismo y Servicios: reglamentar el territorio comprometido, generando los equipamientos y servicios requeridos y factibles en el espacio, permitiendo la conformación y el enriquecimiento de la red de espacios públicos y el valor de la naturaleza en la ciudad.
- ▲ Conectividad: estructurar sistemas de conectividad física longitudinal y reforzar la transversal, mejorando la red actual, recuperando viejos modos y velocidades de movilización urbana e incorporando nuevos espacios a la misma.
- ▲ Ciudad a Escala Humana: incentivar la localización de instalaciones

públicas y mixtas de carácter recreacional y de servicios, a cambio del desarrollo y mantenimiento de tramos del parque.

- ▲ **Interacción Social:** propiciar la generación de interfases urbanas como centros de interacción y encuentro social, de aprendizaje y recuperación ambiental, de esparcimiento y recreación integral. Establecer actividades que permitan el uso comunal del parque, en áreas con amplio radio de acción
- ▲ **Desmarginalización:** elevar la calidad de vida de la población asentada espontáneamente en el área del Parque y de la ciudad en general, cubriendo las deficiencias de infraestructura y servicios sociales, planteando actividades productivas en los desarrollos espontáneos y reubicando aquellas poblaciones con problemas actuales o potenciales, que no puedan ser eliminados o reducidos.
- ▲ **Seguridad y Convivencia:** prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promuevan la paz, la solidaridad, el respeto y la vida en comunidad
- ▲ **Eficiencia Institucional:** establecimiento de una gestión pública que promueva una administración eficiente y respetuosa bajo principios de recuperación y desarrollo ambiental para la sustentabilidad de la ciudad e Mérida.

Este ha de ser el mecanismo de partida para estructurar una red de espacios públicos urbanos, en cualquier ciudad del mundo. Pero ello implica acciones consensuadas, constantes y permanentes, a realizar a lo largo de varios años de altas inversiones y trabajo continuo, con la participación de numerosos actores y la voluntad inquebrantable de los ciudadanos.

LA CONDICIÓN DEL ÁREA PARQUE ALBARREGAS COMO UN TERRITORIO BAJO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL ESTADO

En el caso de la ciudad de Mérida y más particularmente del Municipio Libertador, en la actualidad se encuentra afectado en más del 94 % de su territorio, por seis (6) figuras de ABRAE: los Parques Nacionales Sierra Nevada y Sierra de La Culata (54.855 y 20.060 has. respectivamente), las Zonas Protectoras de las cuencas de los ríos Mucujún y Albarregas (19.450 y 10.400 has.), el Área Crítica con Prioridad de Protección de Tratamiento cuenca del Río Albarregas (430 has.) y el Área de recreación a campo abierto o de uso intensivo Parque Metropolitano Albarregas (612 ha), esta última encierra territorios del Área Crítica.

Tal como lo establecían tanto el artículo 35 de la Ley Orgánica del

Ambiente, como el 19 de la Ley Forestal de Suelos y Aguas, ambas recientemente derogadas por una nueva Ley Orgánica del Ambiente y las leyes de Aguas y de Bosques pero que retoman estos postulados de las antiguas leyes ambientales, estas declaratorias de áreas de administración especial, constituyen limitaciones de la propiedad (derecho a usar, gozar y disponer de esos territorios y sus recursos naturales), y no darán derechos al pago de indemnización, a menos que impidan las labores agrícolas o agropecuarias que venían realizando los propietarios. En este caso, se procederá a la expropiación por causa de utilidad pública, a fin de destinar estos terrenos a las finalidades de protección, recreación o producción, propias de las áreas de administración especial.

A pesar de estas pautas y mandatos de las leyes en referencia, muchos de los espacios de la ciudad integrados en estos territorios protegidos, con excepción de estas dos últimas relacionadas con el Río Albarregas, las restantes figuras disponen de un Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso a través de los cuales se regula su ocupación territorial y el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

En el caso del Área Crítica, fue decretada en julio de 1.979 a través del Decreto Presidencial N° 194, para mantener y preservar con fines ecológicos, conservacionista y recreacionales las márgenes de los ríos Milla, Albarregas, Pedregosa y Montalbán, y controlar el proceso de poblamiento y desmejoramiento ambiental de los taludes de la terraza de Mérida. Aunque no dispone de instrumentos de regulación y control de la ocupación territorial, la totalidad de su superficie está siendo reglamentada a través del Decreto del Municipio Libertador N° 2 de octubre del 79, que crea el Parque Albarregas y prohíbe la construcción de edificaciones distintas a las requeridas por el citado parque.

Por su parte el Área de Recreación a campo abierto o Parque Metropolitano Albarregas, fue decretada como tal en junio de 1.982 a través del Decreto Presidencial Nº 1.515, para fines de proceder a construir en una superficie de 612 has. correspondientes a las vegas del río Albarregas y parte de la terraza de Mérida, en jurisdicción de los Municipios Libertador y Campo Elías, un Parque Recreacional que lleva por nombre PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS y el cual tiene como fines: la ornamentación, embellecimiento, saneamiento ambiental, esparcimiento y bienestar de la población del Área Metropolitana de Mérida.

En este sentido, el referido Decreto ordenó al Ministerio del Ambiente a través de INPARQUES, proceder a efectuar las negociaciones y expropiaciones totales o parciales de terrenos para ir creando parques y áreas de recreación. Esa acción aunque se inició y permitió construir algunos pequeñas zonas de parques recreacionales, se paralizó desde hace más de veinte años.

Al corresponder buena parte de su superficie con la delimitada por el Área crítica con Prioridad de Tratamiento de Protección, desde octubre de 1.979 y a través del Decreto Nº 2 del Distrito Libertador, se buscó desarrollar parcialmente un parque destinado preferentemente a zonas verdes y de recreación, lo cual hasta el año 1984 se hizo por etapas no continuas por parte de INPARQUES y la Gobernación del Estado. En este decreto se prohíbe realizar cualquier tipo de construcción distinta a las necesarias para los fines propios del parque, existiendo en la actualidad alguna jurisprudencia que han operado inicialmente para prohibir el uso residencial y restringir la instalación de áreas de servicios, pero actualmente ha permitido a la Alcaldía de Libertador autorizar algunos desarrollos urbanísticos e instalación de áreas comerciales.

En el año 1989 el Ministerio del Ambiente elaboró y discutió públicamente un proyecto de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso denominado del “Área Crítica con Prioridad de Tratamiento Parque Metropolitano Albarregas”, el cual no llegó a sancionarse por trabas de carácter burocrático asociadas a la Procuraduría General de la República. En su defecto, la Alcaldía de Libertador retomó parte de ese proyecto y sancionó en el año 2000 una especie de Ordenanza la cual aún está vigente, donde previó la instalación de una Oficina administradora del Parque. Sobre esta ordenanza se introdujeron varias demandas jurídicas para invalidarla, las cuales no procedieron, aduciendo la no competencia de la Alcaldía para administrar ABRAE.

Visto lo anterior, resulta evidente que sobre todo el área del Parque Albarregas opera una limitación legal al uso de la propiedad privada, incluso a

su aprovechamiento y goce. El Estado a través del Ministerio del Ambiente e INPARQUES actúa como tutor y administrador de estos espacios. Mientras no sancione el Plan de Ordenación y Reglamento de Uso que obliga la Ley para la Ordenación del Territorio, ejercerán discrecionalmente estas facultades, lo cual conlleva al propietario de terrenos dentro del Parque a “negociar” con el Estado cualquier intervención o establecimiento de usos.

LA IMPORTANCIA DEL ÁREA PARQUE ALBARREGAS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Para la ciudad de Mérida el espacio conocido como “Parque Metropolitano Albarregas” representa un eje estructurante ambiental de la ciudad, el cual exige una gestión que permita su rescate y desarrollo dada su complementariedad con las posibilidades de un crecimiento sustentable del Área Metropolitana de Mérida-Ejido.

Este objetivo de rescatar el espacio y funcionamiento del Parque sin embargo, rebasa a aquellos que se orientan netamente a mejorar las actividades de recreación y turismo asociadas tradicionalmente al fortalecimiento de los espacios de esparcimiento de la ciudad de Mérida y su área metropolitana.

Muchos investigadores y estudiosos de la ciudad de Mérida reconocen, que la localización, características físicas, bondades naturales y culturales de este espacio de más de 600 Ha, lo convierten en el lugar de mayor valor urbano para estructurar la ciudad del siglo XXI. Manifestando como es evidente comprobar, que sobre esta área del Parque Albarregas se han establecido y se han de establecer todas las conexiones transversales entre ambos márgenes de la ciudad, siendo el único lugar que ofrece una apacible y rica conectividad longitudinal, y sirviendo de elemento integrador entre Mérida y sus poblaciones aledañas para conformar lo que se ha denominado su “Área Metropolitana”.

Dicho espacio puede considerarse además, el pulmón natural de la ciudad el cual permite la aireación directa de gran parte de la misma; y a través de él se puede propiciar un mayor acercamiento de los ciudadanos al contacto con la diversidad florística y faunística que conviven en la ciudad, siendo además fundamental en el paisaje urbano y de gran utilidad para la docencia y la investigación ambiental, particularmente de la Universidad de Los Andes.

El reconocimiento por parte de diversas instancias de gobierno del valor

estratégico de este espacio, así como de la necesidad de su preservación y ordenado desarrollo, se ha manifestado en la promulgación de diversas figuras jurídicas, entre ellas las de área crítica con prioridad de tratamiento, parque recreacional de uso extensivo y zona protectora de la meseta de Mérida. No obstante, todavía se carece de un Plan de Ordenación para ese espacio que oriente y coordine las actuaciones y medidas contenidas en la legislación vigente, dando como resultado inadecuadas intervenciones urbanas, mermas significativas de recursos y valores ambientales, al igual que pérdidas de las inversiones públicas que con fines de cultura y recreación allí se han intentado.

A ello se añade, el que no exista un Plan de Inversiones que oriente y priorice las actuaciones a realizar sobre este espacio, ni un arreglo institucional que permita la participación de todos los actores involucrados para administrarlo y gestionarlo. Por ello se puede afirmar, que de no actuarse de manera coordinada y con la urgencia requerida, la ciudad “formal” irá perdiendo este espacio vital para su desarrollo urbano ambiental y allí seguirá creciendo de manera desordenada, insegura y marginal, una Mérida indeseada que no se merecen sus pobladores, cualquiera sea su estrato socioeconómico.

En los actuales momentos, gracias a los programas de recuperación de cuerpos de agua que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, se está formulando el proyecto de saneamiento del río Albarregas, cuya ejecución aunque resulta fundamental para el rescate y desarrollo del Parque, debe ir acompañado de propuestas de ordenación, si se pretende integrar ese espacio y aprovecharlo para promover un urbanismo sustentable de las ciudades de Mérida y Ejido. Este proyecto ya inició su construcción recientemente e involucra una importante inversión para la ciudad que redundará favorablemente y en particular, en aquellos asentamientos aledaños al río Albarregas

Desde el punto de vista de la Universidad de Los Andes, la misma ha reconocido igualmente la importancia que alberga el propiciar el rescate, mejoramiento, conservación y desarrollo del área Parque Albarregas, destacando en particular lo siguiente:

- ▲ La Universidad posee numerosos espacios e instalaciones establecidas dentro del área del Parque Metropolitano Albarregas, más de un centenar de hectáreas.
- ▲ Existen muchos investigadores y grupos de investigación trabajando en el área de correspondencia con el Parque que requieren ser integrados alrededor de un proyecto común y de relevancia para la ciudad y la Universidad.

- ▲ El desarrollo del Parque Albarregas estaría inserto en una estrategia de educación y animación ambiental para la concienciación de la ciudadanía en pro del desarrollo urbano sostenible a nivel local
- ▲ Es un proyecto integral que puede fungir de piloto y arrojar experiencias en la implantación del Programa Nacional de Participación Comunitaria y el cual puede además servir de modelo y replicabilidad en otras regiones y ciudades del país.

Este reconocimiento de las peculiares características del espacio comprendido en la franja urbana del río Albarregas y sus inmediaciones, así como la importancia que representa para el desarrollo armónico de la ciudad, indujo a las Autoridades Rectorales a apoyar la propuesta de un grupo de profesores de diversas disciplinas organizados en Comisión Promotora. Esta propuesta se resumía en dos grandes acciones: el convenio con las instituciones del poder nacional, regional y local para la colaboración y participación conjunta en el aprovechamiento y desarrollo de los espacios del Parque, y la creación de una Oficina que coordinara y potenciara las actuaciones y proyectos de la ULA relacionados con dichos espacios.

La Universidad de Los Andes a través de la Oficina Promotora del desarrollo del Parque Albarregas ULA PAMALBA, ha venido promoviendo y concretando convenimientos con organismos como el Ministerio del Ambiente, la Gobernación del Estado Mérida (a través de CORMETUR), las Alcaldías de Libertador y Campo Elías, de actuaciones para abordar una serie de proyectos públicos dentro del área Parque, así como otras intervenciones que se consideran primordiales, como son:

- ▲ La definición y creación de un arreglo institucional conformado por los actores públicos y de la sociedad civil con mayor inherencia en dicho espacio, cuya responsabilidad sea la de coordinar las diversas actuaciones que se realizan y que deben realizarse para su integral desarrollo
- ▲ La formulación de un Plan Estratégico de Gestión Integral y Sustentable del Parque Metropolitano, a través del cual se definan los instrumentos reguladores de los procesos de ocupación territorial e intervención de recursos naturales y de atención a la problemática socioeconómica y urbana de los asentamientos no controlados.
- ▲ La identificación, elaboración y diseño de proyectos de inversión y desarrollo social relacionados con los problemas prioritarios que presenta el parque; entre ellos, los relacionados con: la atención y mejoramiento de las condiciones de la población allí asentada; saneamiento y control hidráulico del río; recuperación de áreas verdes; tratamiento y estabilización de taludes; desarrollo y adecuación de espacios para la recreación, la cultura y el turismo

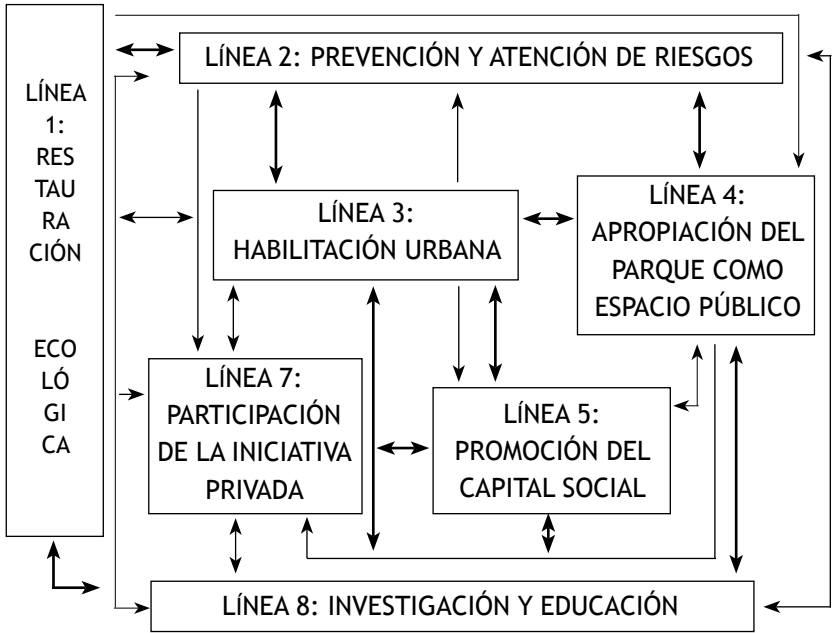
La Oficina ULA PAMALBA a través del Proyecto LOCTI LC-11-07-01 “Investigación y formulación de propuestas para gestionar e integrar ejes estructurantes ambientales en el desarrollo urbano de ciudades altoandinas. Caso: Parque Metropolitano Albarregas - Ciudad de Mérida” ya concluido en febrero de 2009, elaboró un conjunto de propuestas concretas de un Plan de Ordenación Territorial con su correspondiente Reglamento de Uso de toda el área Parque Albarregas, la propuesta de un arreglo institucional y de un Plan de Inversiones a 5 años. Este trabajo involucró la elaboración de diagnósticos detallados físico ambientales y socio territorial a escala 1:2.500, estudios de uso del suelo (1:1.500) y de percepción social (aplicación de más de 600 encuestas en toda la ciudad), la revisión y propuesta de redefinición de las poligonales del área crítica y área Parque Albarregas, la unificación de una sola figura de área protegida que encierre tanto el área crítica como el área Parque, y la propuesta de arreglo institucional proponiendo a una sola autoridad del área PAMALBA. Estas propuestas están actualmente en su fase de discusión con las comunidades y los organismos responsables de la administración y manejo del Parque Albarregas.

LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS COMO ESPACIO PÚBLICO

Esta estrategia se define como el diseño y mantenimiento de un eje ambiental de continuidad longitudinal y transversal, enriquecido por la existencia de espacios de ingreso permanente, de estadía, para la recreación, para el enaltecimiento cultural, para la socialización y el desarrollo del turismo; promoviendo el contacto y manejo racional de la naturaleza y la localización de equipamientos compatibles con los objetivos del parque; estimulando así el sentido de identidad y pertenencia ciudadana. La misma busca dar respuesta a la tercera gran meta del proyecto PAMALBA cuyo objeto es “poseer un espacio comunitario, apropiado para su recreación y esparcimiento, que apoye a la cultura, al turismo y la funcionalidad urbana” siendo necesario agregar a la calidad ambiental de la ciudad.

Esta estrategia está igualmente vinculada bidireccionalmente con el resto de estrategias, según lo muestra el gráfico Nº 3, requiriendo de y aportando a las otras, para el desarrollo sustentable requerido de PAMALBA, lo cual se espera que impulse al de toda la ciudad.

Figura Nº 3. Líneas prioritarias de actuación en el Parque Albarregas

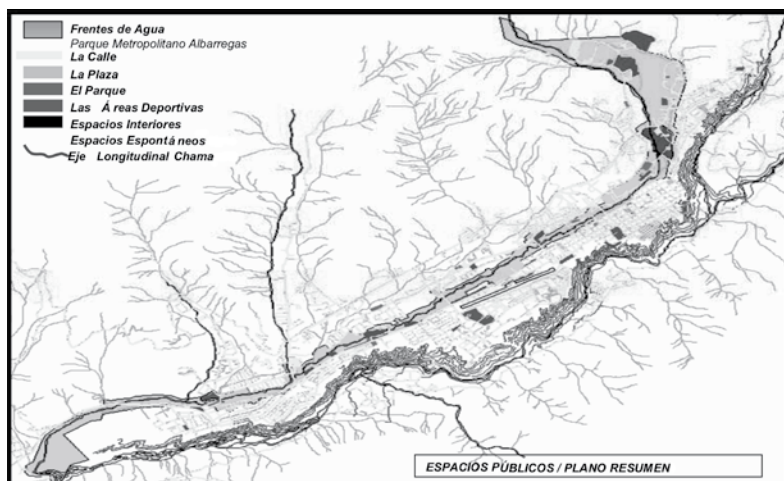


- Conexión de 1º prioridad
- Conexión de 2º prioridad
- Conexión de 3º prioridad

La figura Nº 4, permite ver la espacialización de los lugares públicos existentes, por categoría, en PAMALBA. Los mismos son generalmente de carácter deportivo, para jóvenes, existiendo una gran deficiencia de lugares para la cultura, la expansión contemplativa, en general y de equipamientos para los niños menores, los discapacitados y la gente de la tercera edad.

Rangel (2002), establece que hoy en día, en Venezuela existen 6 grandes tipologías de espacios públicos, 4 de carácter tradicional y 2 consideradas como espacios públicos contemporáneos. A saber:

Figura Nº 4. La oferta de espacios públicos del área del Parque Albarregas



- TRADICIONALES
 - plaza
 - parques
 - calles
 - frentes de agua
- CONTEMPORÁNEOS
 - espacios interiores
 - espacios espontáneos

Las estrategias específicas que se plantean para poder alcanzar la apropiación por parte de la población urbana y estatal, en general, del Parque Metropolitano Albarregas como su espacio público por excelencia, son:

1. Establecimiento de la red física de movilidad y conectividad ciudad - parque - ciudad y parque - parque
2. Localización, diseño, ejecución y mantenimiento de lugares y equipamientos que permitan la realización de actividades expansivas formales y espontáneas
3. Diseño de proyectos de restauración ecológica y paisajismo que realcen los valores ambientales y particularmente, las cualidades físicas de PAMALBA
4. Producción e instrumentación de campañas de difusión de los valores ambientales presentes
5. Culminación y ejecución del proyecto de colección y procesamiento de aguas servidas

6. Estructuración e implementación efectiva de acciones de vigilancia

Los detalles que involucra implementar estas estrategias de apropiación del Parque como espacio público, pueden observarse en el Cuadro 1.

A manera de conclusión:

El área del Parque Metropolitano Albarregas, representa el espacio más estratégico de la ciudad de Mérida tanto en lo relacionado con su movilidad urbana y ofertante de nuevos espacios para la recreación y el encuentro comunitario, como por su carácter de eje estructurante ambiental de su entorno metropolitano.

En torno a él se configuran los mayores flujos de movilidad vial y peatonal de la ciudad y pudieran concentrarse actuaciones públicas y privadas que valorizaran el espacio urbano a partir de iniciativas de realce y apropiación de los espacios públicos de la ciudad.

En una evaluación integral de la ciudad, su funcionamiento, dinámicas sociales y económicas, problemática, aspiraciones y perspectivas, vistas a través de la identificación y valorización de sus espacios estructurantes, sin lugar a duda el área asociada al Río Albarregas sobresale como el de mayor impacto y posibilidades de cambiar la ciudad dentro de una visión de desarrollo sustentable o la de construir una mayor sostenibilidad urbana.

La nueva visión de ciudad construida a partir de los estudios y propuestas de ordenamiento ambiental urbano del Parque Albarregas, buscan asegurar el manejo de aquellos espacios y servicios de mayor riesgo y valor ambiental y bioecológico; rescatar y propiciar el desarrollo de sus espacios estratégicos para la movilidad, para establecer usos recreacionales y para consolidar espacios de encuentro comunitario. Así mismo, para preservar terrenos de la ciudad del urbanismo, que cumplan otros servicios y fines.

En torno y sobre los espacios del Parque Albarregas, se puede propiciar una mayor integración de los espacios universitarios, diversificar los atractivos turísticos, y crear una nueva oferta de espacios para la cultura, lo científico y tecnológico, condiciones estas que la ciudad demanda para consolidar su base económica y direccionar una gestión urbana que reafirme el carácter de Mérida de ciudad del conocimiento, educativa y cultural del país.

Cuadro Nº 1. Estrategias de apropiación del Parque Albarregas como espacio público

ESTRATEGIA	ACCIÓN
Establecimiento de la red física de movilidad y conectividad ciudad-parque-ciudad y parque- parque	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación para el trazado de los canales de accesibilidad y tránsito y los puntos de información y servicios de la red de movilidad ciudad-parque-ciudad. - Evaluación para el trazado y diseño de espacios, sendas y caminerías que permitan recorrer el parque longitudinalmente
Incorporación de los equipamientos que permitan la realización de actividades recreacionales, culturales, educativas, turísticas y de servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización de usos, localización, tipo y extensión de lugares de encuentro ciudadano, de puntos de información y servicio, de canchas deportivas, de remansos urbanos, y de áreas de expresión cultural y social - Diseño, de dicho equipamiento, utilizando las bondades de la ULA - Búsqueda de alternativas para la ejecución y mantenimiento
Diseño de proyectos de restauración ecológica y paisajismo que realcen los valores y las cualidades físicas de PAMALBA	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de especies y unidades de vegetación, de la fauna existente y de sus hábitat, para el estudio de su restauración ecológica, considerando las necesidades urbanas - Realización de diversos proyectos de espacios públicos dentro y en los alrededores de los ingresos de PAMALBA - Ejecución de proyectos paisajísticos
Producción e instrumentación de campaña de difusión de los valores ambientales y sociales de PAMALBA para la concientización ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de columnas de periódicos - Realización de programas de radio y televisión - Charlas en centros educativos y comunidades - Organización de visitas y de jornadas de reforestación y preservación en conjunto con los centros educativos y las comunidades - Conformación de la Sociedad de Amigos del Parque Metropolitano Albarregas
Culminación y ejecución del proyecto de colección y procesamiento de aguas servidas	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento al proyecto - Préstamo de material requerido en posesión de la oficina ULA PAMALBA - Planificación conjunta de proyectos y obras de habilitación
Estructuración e implementación de acciones de vigilancia y protección	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y planteamientos para el enriquecimiento de las funciones de vigilancia de los diferentes cuerpos de seguridad de la ciudad - Educación ambiental en los cuerpos de seguridad destinados a la vigilancia en PAMALBA - Estudio de los mejores modos de transporte y vigilancia requeridos en el parque - Estudio e implementación de programas comunitarios de vigilancia que involucren a las comunidades como garantes de la seguridad de los espacios por ellos ocupados

BIBLIOGRAFÍA

- BENTLEY LAN Y OTROS (1999). Entornos Vitales. Editorial Gustavo. Gili, S.A. Barcelona, España
- CAMARGO, GERMAN. La transformación en los Sistemas Urbanos [On Line]. <http://www.encolombia.com/medioambiente/numeronaturalezayciudad.htm>
- FERNÁNDEZ ESTEBAN (2.000). El Ambiente Urbano "Una Oportunidad para la Conservación". En Ambiente urbano –Globo Terráqueo. Universidad Complutense de Madrid. España.
- FLACAM (2006). Paradigma y Pedagogía para la Sustentabilidad "De la Prepotencia a la Levedad." Seminario Iberoamericano de Educación Superior para la Sustentabilidad Encuentro Cátedras UNESCO de Desarrollo Sustentable. Mérida, Venezuela.
- FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. El Eco urbanismo. [On Line]
- www.unfa.org/swp/2000.espanol/
- GALLOPÍN, Gilberto (2.003). Sostenibilidad y Desarrollo: Un Enfoque Sistémico. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. CEPAL – ECLAC. Chile.
- GARCÍA JUAN (2.003). Los Ejes Ambientales en el Nuevo Entorno de Planificación y Gestión Urbana en Colombia, en *Naturaleza y ciudad: Los ejes ambientales en el espacio urbano*. Bogotá, Colombia
- GARCÍA ROLANDO (2.001). Interdisciplinaridad y Sistemas Complejos. En *Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo*. Siglo XXI Editores S.A. México D.F.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CALIDAD AMBIENTAL URBANA (2004). Elementos para la Medición de la Calidad Ambiental Urbana. Facultad de Arquitectura y Arte - Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- MINISTERIO DEL DESARROLLO URBANO (1999). Plan de Ordenación Urbanística del Área Metropolitana de Mérida, Ejido y Tabay. Resolución Nº 3001 del 08 – 01 – 1999. Dirección General Sectorial de Ordenamiento Urbanístico. Caracas, Venezuela.
- PESCI, RUBEN (2.006) Seminario - Taller Arquitectura del Ambiente. Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela.
- PELLICER FRANCISCO (1997). El Medio Ambiente Urbano: Interfase Naturaleza y Cultura. XV Congreso de Geógrafos Españoles. Universidad de Zaragoza. Santiago de Compostela.
- RANGEL M. MARITZA (2002). Los Cien E. del Espacio Público para la Vida Sociocultural Urbana. Talleres Gráficos Universitarios. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- _____ (2005) El Parque Metropolitano Albarregas como Eje Estructurante principal de la Ciudad de Mérida. Taller Seminario sobre Espacios